

# CERTIFICACIÓN

## REMUNERACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS Y GERENCIALES

Yo, **SAMUEL HURTADO MELO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **5.823.818**, en mi calidad de Representante Legal Principal (Presidente) de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA ODED**, identificada con NIT 901.613.278, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.2 y el artículo 1.2.1.5.1.41 del Decreto 2150 de 2017, y en atención al Requerimiento No. 202607132145173551 de fecha 13/07/2026 expedido por la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, me permito CERTIFICAR lo siguiente:

### PRIMERO

Que la entidad, para el año gravable 2025, registró ingresos brutos superiores a las 3.500 UVT, de conformidad con la declaración de renta presentada, motivo por el cual se procede a certificar la información relacionada con los cargos directivos y gerenciales de la entidad.

### SEGUNDO

Que los siguientes son los cargos directivos y gerenciales de la FUNDACIÓN EDUCATIVA ODED durante el período gravable objeto de reporte, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá:

- Nombre: SAMUEL HURTADO MELO Identificación: C.C. 5.823.818 Cargo: Representante Legal Principal (Presidente)
- Nombre: JESÚS NASARENO TURUSHINA ALTAMIRANO Identificación: C.E. 320422 Cargo: Representante Legal Suplente (Vicepresidente) / Miembro Junta Directiva
- Nombre: WILLIAN FORERO GUIZA Identificación: C.C. 88.210.761 Cargo: Miembro Junta Directiva
- Nombre: JAVIER ALONSO SILVA VARGAS Identificación: C.C. 4.179.500 Cargo: Miembro Junta Directiva
- Nombre: LORENA ELIZABETH BARRIONUEVO CRUZ Identificación: C.E. 328265 Cargo: Miembro Junta Directiva
- Nombre: LUIS ANÍBAL PELÁEZ USMA Identificación: C.C. 71.681.851 Cargo: Miembro Junta Directiva
- Nombre: OLGA LUCIA ORTIZ MURILLO Identificación: C.C. 54.258.254 Cargo: Miembro Junta Directiva

### TERCERO

Que durante el período gravable objeto de reporte, ninguno de los cargos relacionados en el numeral SEGUNDO **RECIBIÓ REMUNERACIÓN** alguna por parte de la entidad, es decir, el valor global pagado o causado por dicho concepto fue de **CERO PESOS (\$0) M/CTE**, razón por la cual dicha remuneración representa el **0% del gasto total anual** de la entidad.

### CUARTO

Que, en consecuencia, no se configura distribución indirecta de excedentes por concepto de remuneración a cargos directivos y gerenciales, en los términos del artículo 1.2.1.5.1.41 del Decreto 2150 de 2017, el cual establece que existe distribución indirecta de excedentes cuando dicha remuneración excede el treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la entidad, en aquellas entidades con ingresos brutos anuales superiores a 3.500 UVT.

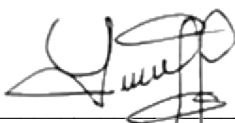
La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de AGOSTO de 2026, a solicitud del interesado y para los fines pertinentes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.



Samuel Hurtado Melo

---

**Nombre: SAMUEL HURTADO MELO**  
**C.C.: 5.823.818**  
**Cargo: Representante Legal Principal (Presidente)**



Gerson Daniel Marin Suñiga

---

**Nombre: GERSON DANIEL MARIN SUÑIGA**  
**TP: 155.138T**  
**Cargo: Revisor Fiscal**